



Resolución Administrativa

Comas, 24 SET. 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 023-2023-CETOT-OP-HNSEB, de fecha 21 de setiembre de 2023, sobre el reconocimiento del concepto de valorización priorizada por atención de servicios críticos de siete (07) servidores nombrados del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado; Que, el literal e) del artículo 8° del mismo cuerpo legal antes citado define la Atención en Servicios Críticos que es la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, de fecha 13 de julio de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 226-2014-EF, se aprueban montos de la valorización priorizada por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud: Médico Cirujano el monto es de S/.450.00 soles (Cuatrocientos Cincuenta Soles) y para las/los Enfermeras/os el monto es de S/. 300.00 Soles (Trescientos Soles); para el Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, el monto es de S/.150.00 Soles (Ciento Cincuenta Soles);

Que, el literal a y b) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, establece condiciones para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención en servicios críticos: a) El personal de la salud deberá desempeñarse de manera permanente en el puesto de atención en servicios críticos, por periodos mayores a un (01) mes; y que se encuentren prestando servicios de salud individual en los servicios críticos hospitalarios de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados. b) Para el caso de los profesionales de la salud que se encuentren realizando estudios de segunda especialización, deberán desempeñarse de manera permanente por periodos mayores a un (01) mes en el puesto de atención en servicios críticos, y deberán encontrarse prestando servicios de salud individual en los servicios críticos hospitalarios de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 011: Ministerio de Salud, que corresponde al Hospital Nacional Sergio E Bernales, considerando en la Genérica de Gasto 21. Personal y Obligaciones Sociales la suma de S/ 61,500,734. 00 Soles, para el financiamiento de la Planilla del Personal Nombrado; asimismo, mediante modificaciones presupuestarias conforme a la Resolución Secretarial N° 019-2023/MINSA, Resolución Secretarial N° 103-2023/MINSA, Resolución Secretarial N° 122-2023/MINSA, y Resolución Secretarial N° 139-2023/MINSA, para el financiamiento del Nombramiento y continuidad del nombramiento, considerando para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la suma de S/ 5,267,190.00 Soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2023-CETOT-OP-HNSEB, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Coordinador de Equipo de Organización del Trabajo de la Oficina de Personal, considera pertinente reconocer a los servidores nombrados Gladys Bautista Pezo, en el cargo Técnico en Enfermería, De La Cruz Marin Cesar Jesús, con cargo de Piloto de Ambulancia, Flores Lastaunado Gregorio con cargo de Piloto de Ambulancia, Muñoz Curi David Carlos con cargo de Piloto de Ambulancia, Vanessa Kelly Benites Navaro, con cargo de Enfermera, Edith Diaz Cueva de Aldoradin, en el cargo Técnico en Enfermería, Elva Cespedes Sifuentes, en el cargo Enfermera, el pago de la compensación económica de la valorización priorizada por atención de servicios críticos, con eficacia anticipada a partir del mes de Enero del 2023, por cumplir con requisitos que comprende en el Decreto Supremo N°014-2014-SA y estar registrado en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E Bernales;

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, delegan durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, con el Decreto Supremo N° 226-2014-EF, con el Decreto Supremo N° 014-2014-SA, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el pago del monto mensual de la Valorización Priorizada por Atención de Servicios Críticos a los profesionales de la salud, a partir del mes de Enero de 2023, conforme se detalla a continuación:

N°	DNI	NOMBRE	CARGO	NIVEL	MONTO
1	06910927	DE LA CRUZ MARIN CESAR JESUS	PILOTO DE AMBULANCIA	TB	150.00
2	15620331	FLORES LASTAUNADO GREGORIO	PILOTO DE AMBULANCIA	TA	150.00
3	06817953	MUÑOZ CURI DAVID CARLOS	PILOTO DE AMBULANCIA	TB	150.00
4	41856734	BENITES NAVARRO VANESSA KELLY	ENFERMERA/O	10	300.00
5	41062845	CESPEDES SIFUENTES ELVA	ENFERMERA/O	10	300.00
6	05321730	BAUTISTA PEZO DE MATHEWS GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA I	DDTF	150.00
7	10160401	DIAZ CUEVA DE ALDORADIN EDITH	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	150.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 491 -2023-SA-OP-HNSEB



Resolución Administrativa

Comas, 21 SET. 2023

Artículo 2º.- El egreso que demanda la presente resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 2.1.13.33 "Bonificaciones o Entregas Económicas al Puesto de Profesionales de la Salud", y 2.1.13.34 "Bonificaciones o Entregas Económicas al Puesto de No Profesionales de la Salud" de la Unidad Ejecutora 020-0136 Hospital Nacional Sergio E. Bernales del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a los interesados.

Artículo 4º.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Lic. Alberto Daniel Mendoza Gomez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ADMG/ajm

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina de Personal
- () E.T. Organización del Trabajo
- () E.T. Compensación
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo

